

1872

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 15.775/72.

Buenos Aires, 21 JU 1972

VISTO:

Que por Resolución N° 583 del 24 de marzo de 1972 se creó el Ciclo Básico de Malanzán (La Rioja) y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Administración Nacional de Educación Media y Superior da cuenta de la organización y funcionamiento del mismo, realizada por el Inspector Técnico de Enseñanza, profesor Carlos Alberto LANZILLOTTO, de acuerdo con lo establecido en la Disposición N° 123/72;

Por ello y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- Aprobar la organización del Ciclo Básico de Malanzán (La Rioja).-

2°.- Comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y a la Dirección General de Investigaciones Educativas.-

3°.- Cumplido, vuelva a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, para su conocimiento y efectos. Oportunamente, A R C H I V E S E .-



*Free/Alvear*